

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

TRIGESIMOSEXTA SESION ORDINARIA

Presidencia del señor vicepresidente primero del
Honorable Senado, senador Alejandro Hugo Corvatta.

Secretarios: doctor José Luis Ennis y licenciado Alberto
Mario Suárez.

Secretario ad-hoc: señor Waldo E. Mullen.

Senadores presentes: Amondarain, Juan José Balestrini, Alberto Edgardo Bilbao, Carlos Alfredo Bolinaga, Daniel Néstor Burtín, Claudio Juan Caberzasio, Roberto Enrique Colombo, Juan Emilio Corvatta, Alejandro Hugo Costa, Roberto Raúl Courtial, Pedro Horacio Cruz, Norberto Washington Cudos, Adriana María Díaz Bancalari, José María Doti, Filomena Inés Fernández, Alicia Beatriz Fernández, Aníbal Domingo Fernández, María Inés	Florio, Eduardo Rubén Fusaroli, María Inés García, Miguel Angel Genoud, Luis Esteban Lebed, Haroldo Amado Martínez, Carlos Alberto Morete, Horacio Miguel Oliva, Ezequiel Alberto Pallares, José Posadas, Ana María Rivara, Raúl Alberto Rizzi, Ezequiel Juan Román, Horacio Rafael Rossi, Jorge Norberto Sala, Oscar Enrique Salerno, Susana Scoccia, Jorge Oscar Sigal, Eduardo Alberto Speroni, Luis Félix	Tojo, Ricardo Alberto Torres, Raúl Roberto Young, Jorge Eduardo Senadores ausentes: Con licencia: Cladera, Ernesto Edgardo Crosetti, Arturo Domingo Ienco, Ricardo Vicente Pierri, Reinaldo Alfredo Scarone, Jorge Omar Sin aviso: Drkos, Jorge Daniel Mosca, Juan Carlos
--	--	--

Por lo expuesto solicitamos se nos acompañe con su voto afirmativo.

Balestrini.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa, en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

12

MODIFICACION DE LA LEY
11414

Sr. Presidente (Corvatta) - Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto E-241/96-97.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain - Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Amondarain.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Corvatta) - En vista del pronunciamiento de la Honorable Cámara, corresponde considerar de inmediato el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de aprobarse.

Sr. Secretario (Ennis) - Despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley modificando el artículo 2º de la Ley 11.414, de creación de entidades de derecho público no estatales "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca" y "Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén".

Sr. Presidente (Corvatta) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ennis) -

(E-241/96-97)

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el expediente E-241/96-97, referente al proyecto de ley modificando el artículo 2º de la Ley 11.414, creando entidades de derecho público no estatales "Consorcio de Gestión del puerto de Bahía Blanca" y "Consorcio de Gestión del Puerto de Quequén" y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación.

- Por unanimidad.

- Dado en la sala de la Comisión. La Plata, 27 de noviembre de 1996.

García. Aníbal Fernández. Rizzi. Amon-

Noviembre 28 de 1996

SENADO DE BUENOS AIRES

36a sesión ordinaria

darain. Salerno. Genoud. Rivara. Caberzasio. Courtial.

Sr. Presidente (Corvatta) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Scoccia.

Sr. Scoccia - Señor presidente: es simplemente para ilustrar a los señores senadores sobre el tema en cuestión, referente a las modificaciones a la Ley 11.414, sobre gestión en los puertos de Quequén y Bahía Blanca.

La propuesta busca la exención de todos los gravámenes provinciales existentes y los que se crearen en el futuro, en tanto sean aplicables a la actividad desempeñada por los entes que conforman la conducción administrativa de ellos. Con el mismo espíritu se propone la condonación de las deudas originadas por la sanción de la ley que los creó, hasta la sanción de este proyecto de ley.

Sabemos que los mencionados entes administran bienes del dominio público provincial y no persiguen fines de lucro; su finalidad primordial es reinvertir las ganancias de los mismos en el mejoramiento de los servicios y de las instalaciones fijas de los puertos mencionados. Sabemos también que no existe distribución de beneficios: en el supuesto de disolución del ente, es la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires la que dispone su disolución, liquidación y destino del patrimonio, lo que indica claramente que los entes no persiguen fines de lucro.

Es preciso recordar también que las administraciones similares en la Provincia de Santa Fe con respecto a los entes que manejan los puertos de esa provincia hermana, están eximidas de impuestos provinciales. Con esta iniciativa pretendemos poner en igualdad de condiciones los entes bonaer-

enses con los de otras provincias.

En definitiva, señor presidente, creo que en el espíritu de la ley originaria del ente ya estaba implícita la idea de la exención impositiva. Con la aprobación de este proyecto de ley saldamos una omisión en el momento en que fueron aprobados y puestos en función los entes de los puertos de Quequén y Bahía Blanca.

Por lo tanto, solicito el voto afirmativo porque de esta manera brindaremos un elemento de mayor competitividad para los puertos de la Provincia de Buenos Aires administrados por entes públicos.

Sr. Presidente (Corvatta) - Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota.

Sr. Secretario (Mullen) - Afirmativa en general y en particular.

Sr. Presidente (Corvatta) - Aprobado. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

13

EJERCICIO PROFESIONAL DE TRADUCTOR PUBLICO

Sr. Presidente (Corvatta) - Ha quedado reservado sobre la mesa de la Presidencia el asunto E-28/96-97.

Tiene la palabra el señor senador Amondarain.

Sr. Amondarain - Hago moción en el sentido de que dicho asunto sea tratado sobre tablas.